

Incremento de la Remuneración Mínima Vital

Mediante Decreto Supremo 15-2026-TR, publicado el 28 de septiembre de 2026 en Edición Extraordinaria, se ha dispuesto el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada en S/ 170.00, en dos tramos:

- **Primer tramo (a partir del 1 de octubre de 2026)**

Incremento de S/ 100.00, por lo que la RMV ascenderá a S/ 1,230.00.

- **Segundo tramo.**

Incremento de S/ 70.00, por lo que la RMV alcanzará los S/ 1,300.00.

Efectos del incremento de la RMV

Concepto	Monto (S/)
Asignación familiar	123.00
Remuneración por trabajo nocturno	1660.50
Subvención de modalidades formativas	1230.00
Ingreso mínimo minero	1537.50
Remuneración diaria del régimen agrario	41.00
Bonificación Especial por Trabajo Agrario (BETA)	369.00
Aporte mínimo EsSalud	110.70
Tope de prestación alimentaria	2,460.00
Tope de gasto diario por movilidad no sustentado en comprobantes de pago (por trabajador)	49.20

Cristina
Oviedo
Socia

coa@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Brian
Avalos
Socio

bar@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Shirley
Quino
Asociada Principal

sqc@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Anita
Solano
Asociada

asu@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)



Síguenos

